

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Bilateral y sus Anexos, registrado bajo el N° 16.427, referente al cumplimiento de los objetivos planteados en la Ley de Educación nacional 26.206, Ley nacional 26.075 de Financiamiento Educativo y en el "Acuerdo de Buenos Aires-Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios"; celebrado el día 5 de marzo de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación y; ratificado mediante Decreto provincial N° 2899/13.


Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014.

RESOLUCIÓN N°

068 /14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
encargado de la Presidencia
Poder Legislativo